

# SOLICITUD PARA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN TORRES DE TELECOMUNICACIONES

Descripción breve del proyecto: ..... Área..... m2  
Dirección exacta del proyecto: .....

Distrito: .....

Información del propietario del inmueble o representante legal:

Nombre:.....

Cédula No:..... No. Teléfono y/o fax:.....

Razón Social..... Cédula. Jurídica No.....

Dirección de residencia actual:  
.....

Provincia: ..... Cantón: ..... Distrito: .....

Sistemas de Georreferenciación:

Lamberth..... WGS84..... CRTM05.....

Información de la propiedad:

No. de Folio Real: 6..... No. Plano Catastro: P.....

Información de la Empresa Concesionaria:

Nombre:.....

Cédula No:..... No. Teléfono y/o fax:.....

Información del Profesional responsable de la Obra:

Nombre Profesional:..... No. de Registro: .....

Nº de teléfono.....

Nombre y Firma del Propietario del Terreno (de ser persona jurídica presentar personería y copia de la cédula Identidad)

## PARA USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO

### DOCUMENTOS PRESENTADOS

SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENA
PLANOS APROBADOS POR CFIA
PLANO CATASTRO VISADO
INFORME REGISTRAL Ó CERTIFICACION NOTARIAL
RECIBO Y CONSTANCIA DE PÓLIZA (INS)
CONTRATO SERVICIOS PROFESIONALES
CERTIFICACIÓN DE NO DEUDAS DE CCSS
NO DEUDAS MUNICIPALES Y AL DÍA DECLARACIÓN BIENES INMUEBLES
RESOLUCION CERTIFICADO USO DEL SUELO PARA TORRES
DECLARACIÓN JURADA DE DISTANCIA MÍNIMA
DECLARACIÓN JURADA OBRAS COMPARTIDAS
AUTORIZACIÓN AVIACIÓN CIVIL
VIABILIDAD AMBIENTAL
ACREDITACIÓN USO-GOCE INMUEBLE
"CONTRATO ARRENDAMIENTO"
COPIA CÉDULA DUEÑO DE LA PROPIEDAD Y ARRENDATARIO
PERSONERIA JURIDICA Y COPIA CEDULA DE IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGALDE LA SOCIEDAD

Aplica \_\_\_\_\_% de Multa

Impuesto: ¢ \_\_\_\_\_

Multa: ¢ \_\_\_\_\_

## DOCUMENTOS PARA LA SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCION

Para la obtención de la Licencia de Construcción, los solicitantes deberán presentar conjuntamente con el formulario pertinente los siguientes requisitos:

1. Declaración jurada protocolizada otorgada ante Notario Público, con las especies fiscales de Ley, donde se haga constar que no existe una torre de telecomunicaciones a una distancia mínima de 1.500 metros desde el centro de la torre propuesta.
2. Declaración jurada y protocolizada otorgada ante Notario Público, con las especies fiscales de Ley, donde se haga constar que la Obras Constructivas se construirán para ser compartidas por un mínimo de tres emplazamientos de antenas y equipos, conforme a lo establecido por el artículo 77 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, Ley No. 8660 del 8 de agosto de 2008.
3. Documentación que acredite el derecho de uso, goce y disfrute del inmueble respectivo, en la cual debe hacerse constar de manera expresa el consentimiento del propietario cuando se pretenda establecer las Obras Constructivas en inmuebles propiedad de un tercero que no sea el solicitante de la Licencia de Construcción.
4. Resolución del Certificado de Uso del Suelo conforme para torres de telecomunicación.
5. Copia de la cédula de persona física o del representante legal si se tratara de una sociedad.
6. Una copia del plano catastro con el debido visado municipal y alineamientos (Alineamiento del MOPT si el terreno enfrenta Ruta Nacional, del ICE, si el terreno está afectado por el paso de líneas eléctricas, del INVU si el terreno está afectado por un río, quebrada o acequia, nacientes, lagos, embalses naturales o artificiales y acuíferos, entre otros similares).
7. Informe registral o certificación notarial con menos de tres meses de haber sido emitido, de la propiedad del terreno en el que se va a construir. Adicionalmente, si el propietario registral es una sociedad anónima deberá aportar copia la Personería Jurídica y copia de la cédula de identidad del representante legal de la sociedad. Finalmente, si el solicitante no es el propietario registral de la propiedad tendrá que adjuntar Poder Especial que lo acredite para efectuar el trámite.
8. Presentación de mínimo dos juegos de los planos constructivos que cumplan con la normativa constructiva aplicable, firmados por el profesional responsable y visados por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).
9. Copia del contrato de consultoría de servicios profesionales ante el CFIA.
10. Constancia extendida por el INS con la información de la obra donde se indique ubicación de proyecto, su costo y vigencia de la Póliza, conjuntamente con el recibo de pago de la Póliza de Riesgos de construcción o del propietario del terreno (previa solicitud de boleta para Póliza en la Municipalidad).
11. Viabilidad Ambiental otorgada por la Secretaría Nacional Técnica Ambiental (SETENA -MINAE).
12. Estar al día con los impuestos municipales y con la declaración de Bienes Inmuebles presentada en la oficina correspondiente de este municipio.
13. Certificación emitida por la (CCSS) que indique que el propietario del inmueble y la empresa concesionaria no tenga deudas con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) por incumplimiento de las responsabilidades obrero patronales.
14. Autorización de la Dirección General de Aviación Civil.
15. Documento con la Georeferenciación de la ubicación del centro de la torre con coordenadas de longitud y latitud en formatos Lamberth, WGS84 y CRTM05.

## **NOTAS IMPORTANTES**

Una vez presentada completa la solicitud de Licencia de Construcción y que haga constar de manera expresa el consentimiento del propietario y en el contrato de arrendamiento protocolizado, la administración tendrá **30 días calendario para emitir la resolución final**. El interesado contará con la posibilidad de impugnar ésta resolución, mediante los recursos previstos en el Código Municipal. La Municipalidad verificará el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 19, y dará por admitida la Licencia de Construcción. Una vez otorgada la Licencia de Construcción, **el solicitante tendrá derecho de preferencia para construir la Obra Constructiva dentro de un plazo de 180 días naturales**. Transcurrido dicho plazo, sin que el solicitante haya concluido la Obra Constructiva, caducará la Licencia de Construcción y la Municipalidad podrá otorgar otra Licencia dentro del área preferencial, en orden de presentación de las solicitudes que reúnan todos los requisitos establecidos.